



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Impuesto de Registro en el Departamento de Santander

Gobernación de Santander

<http://www.santander.gov.co>

Secretaría General

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Tributo que se genera por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales y que de conformidad con las normas vigentes, deban registrarse en las Cámaras de Comercio o en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Pasos a seguir...

1. Presentar los documentos soportes sobre los cuales se liquidara el impuesto de registro Dirigirse a: Oficina de la entidad: Ventanilla Unica de la Secretaria General
2. Recibir la boleta fiscal con el total a pagar Dirigirse a: Oficina de la entidad: Ventanilla Unica de la Secretaria General.
3. Realizar el pago del impuesto Dirigirse a: Oficina de la entidad: Casa del Libro Total calle 35 N° 9-81

Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Acreditar tenencia . Adelantar acciones comerciales o legales ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos o Cámara de Comercio

Documentos Requeridos...



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Acto entre particulares. Contrato jurídico, escritura, actas, documento privado, sentencia, resolución que avale el acto, propiedad o negocio.

Pagos Requeridos...

* (1,10%) por ciento del valor de los actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

* 0.00 Pesos

Información bancaria

* Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-

* Cuenta Corriente propia de la entidad

* 360010001731

* Banco Davivienda S.A.

* Cuenta Corriente propia de la entidad

* 106159403

* Banco Popular S.A.

* Cuenta Corriente propia de la entidad

* 110480011501

* Banco BBVA Colombia

* Cuenta Corriente propia de la entidad

* 736000852



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

- * Banco de Occidente
- * Cuenta Corriente propia de la entidad
- * 650059348

Normatividad

- * Circular 006 Liquidación de gravámenes ordenanzales, descripción de los hechos generadores, cobros y aplicación de estampillas departamentales del año 2010 Artículo: Todos
- * Circular 5 Circular de Impuesto de Registró, en lo que tiene que ver con los Parámetros de Liquidación 2010 y aproximaciones del cien mas cercano articulo 16, ley 223 de 1995. del año 2010 Artículo: Todos
- * Decreto 00005 Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0049 de 2002 del año 2006 Artículo: Todos
- * Ordenanza 012 Por la cual se regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento de Santander y se otorgan al señor Gobernador unas facultades extraordinarias. del año 2005 Artículo: 28-38
- * Decreto 0049 Por el cual se fija el valor de los formularios para la declaración del impuesto sobre vehículos automotores y el del recibo de pago del impuesto de registro (Boleta Fiscal) en el Departamento de Santander; se adoptan y adaptan los formularios de declaración del impuesto sobre vehículo automotor y se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículo automotor del año 2002 Artículo: 1
- * Ordenanza 045 Por la cual se expide el Estatuto Tributario del Departamento Santander del año 2000 Artículo: 130-143
- * Ley 788 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones del año 2000 Artículo: 57
- * Decreto 650 Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995. del año 1996 Artículo: 1, 14



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

* Decreto 2141 Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X y XI, el artículo 257 de la Ley 223 de 1995, y se dictan otras disposiciones. del año 1996 Artículo: 7,8,16

* Ley 223 Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones del año 1995 Artículo: 226-235

Está dirigido a:

- * Derecho Privado
- * Derecho Público
- * Ciudadano Colombiano
- * Ciudadano Extranjero
- * Mayor de Edad
- * Menor de Edad
- * Residente

Vigencia del trámite cada:

3 Meses

Comentarios: A partir de la cual genera interés moratorio si no se registra el acto en la Oficina de Instrumentos Públicos o en la Cámara de Comercio para los actos que son otorgados en el exterior

2 Meses

Comentarios: A partir de la cual genera interés moratorio si no se registra el acto en la Oficina de Instrumentos Públicos o en la Cámara de Comercio

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Boleta Fiscal



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Plazo: 20 - Minutos